

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVI	Salta, 5 de Julio de 1985.	Correos Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 15 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº. 12.251

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337)

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,05
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,05
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,05
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,05
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,05
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,05
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,05
—Remates Varios	A 1,80	A 0,05
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

Anual	A 12,—
Semestral	A 7,—
Trimestral	A 4,50
Mensual	A 3,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Atrasado, más de un año	A 0,80
Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E.	Nº 1205 del 21-6-85	— Rescinde Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Economía y el Sr. Luis María Terradas	2030
M.E.	Nº 1206 del 21-6-85	— Rectifica el artículo 1º del decreto Nº 245/58	2031
M.E.	Nº 1207 del 21-6-85	— Aprueba Convenio celebrado el 15 de octubre de 1984 entre AGAS y la Dirección Nacional de Vialidad	2032
M.E.	Nº 1208 del 21-6-85	— Otorga concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar una superficie de 10 Has. del inmueble de propiedad de la señora Ramona Antonia Gerez de Sánchez, ubicado en Coronel Mollinedo, Dpto. de Anta	2032
M.E.	Nº 1210 del 21-6-85	— Acepta renuncia presentada por personal del Hotel Termas de Rosario de la Frontera	2032

	Pág.
M.E. Nº 1211 del 21-6-85 — No hace lugar al reclamo indemnizatorio por profesional que se desempeñaba en AGAS	2032

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1209 del 21-6-85 — Rectifica Cargo y Categoría de personal de la Dirección Provincial de Energía	2333
M.E. Nº 1212 del 21-6-85 — Aprueba la Resolución Nº 1350/85 dictada por AGAS ..	2333
M.E. Nº 1213 del 21-6-85 — Deja cesante a personal de AGAS	2333
M.E. Nº 1214 del 21-6-85 — Sanciona con cesantía a personal de la Dirección Provincial de Turismo	2034
M.E. Nº 1219 del 21-6-85 — Da por decaído el derecho dejado de usar por personal de la Dirección General de Arquitectura	2034
M.E. Nº 1221 del 21-6-85 — Aprueba la Resolución Interna Nº 28 de fecha 24 de agosto de 1984 emitida por la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios	2034
M.E. Nº 1223 del 21-6-85 — Reconoce a funcionarios provinciales gastos por viaje a la ciudad de San Miguel de Tucumán	2034
S.G.G. Nº 1225 del 21-6-85 — Modifica el artículo 2º del decreto Nº 2446/84	2034
M.B.S. Nº 1231 del 24-6-85 — Asigna función interina a profesional de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud	2034
M.E. Nº 1232 del 24-6-85 — Aprueba la Resolución Nº 965/84 dictada por AGAS ..	2035

EDICTO DE MINA

Nº 56909 — Minera Altas Cumbres S. A.	2035
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 57009 — M. B. S. - Dirección General de Administración, Nº 25/85	2035
Nº 57008 — M. B. S. - Dirección General de Administración, Nº 26/85	2035

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 57005 — Víctor y Víctor Daniel Ibáñez	2035
Nº 56987 — Héctor Roberto Gallo	2036

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 57029 — Melquiades Tordoya y María Ansaldo de Tordoya, Expte. Nº A-61.214/85 ..	2036
Nº 57019 — Reyes de Farfán, Expte. Nº A-60.097/85	2036
Nº 57015 — Burgos Vicente - Mamaní Delicia, Expte. Nº A-57.184/84	2036
Nº 57013 — Morales, Antonio, Expte. Nº 2.759/84	2036
Nº 57011 — Justina Barbosa de Mamaní, Expte. Nº A-56.790/84	2036
Nº 57012 — Luna, Luisa, Expte. Nº 16.867/85	2037
Nº 57006 — González de Mangini, Zulema Enriqueta - Mangini, Pablo, Expediente Nº A-60.570/85	2037
Nº 57004 — Gómez, Felisa, Expte. Nº A-50.496/84	2037
Nº 57001 — Pistán, José Evaristo, Expte. Nº A-42.779/83	2037
Nº 56996 — Juan Bautista Cesca, Expte. Nº A-61.603/85	2037
Nº 56994 — Pagés, Raúl Alejandro, Expte. Nº 57.143/84	2037
Nº 56991 — Simesen de Bielke, Ove Armando; Simesen de Bielke, Ceferina Isabel Garay de y Simesen de Bielke, Luis Guillermo, Expte. Nº A-59.598/85	2037
Nº 56985 — Néstor Vaudilio López, Expte. Nº 63.730/75	2037
Nº 56986 — Marín, Marcos Justino, Expte. Nº 54.336/84	2037
Nº 56984 — Bernal, Jorge Vía, Expte. Nº A-61.339/85	2038

REMATES JUDICIALES

Nº 57030 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº A-58.767/85	2038
Nº 57025 — Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº A-54.525/84	2038
Nº 57024 — Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº A-24.410	2038
Nº 57020 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-58.274/85	2038
Nº 57017 — Por Eduardo A. Turanza. Juicio: Expte. Nº A-59.750/85	2038
Nº 57010 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-55.771/85	2038

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

Nº 57033 — Díaz de Rodríguez Lorena	2039
Nº 57032 — Ofelia Natividad Delgado	2039
Nº 57031 — Botteri de Remaggi Elva Rosa Vs. Remaggi Jorge Horacio	2039
Nº 57026 — María del Pilar Marcelina Caparro	2039
Nº 57022 — Nélide María Esther Rocco	2039
Nº 57018 — Aráoz Ernesto Miguel c/Fontan Pedro José y Franchin de Fontan Lucia ..	2039
Nº 57016 — Pérez de Tejerina Gerónima vs. Tejerina Joaquín Alfredo	2039
Nº 56993 — Juan Eudoxio Galli	2040

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 57002 — Agencia de Turismo "Nexo"	2040
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 57028 — La Loma I.C.F.S.A., para el día 29-7-85	2040
Nº 57027 — Cooperativa Agrícola del Valle Calchaquí Ltda., para el día 20-7-85	2040
Nº 56959 — Cerámica del Norte S.A., para el día 29-7-85	2040

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 57021 — Sociedad de Ortopedia y Traumatología de Salta, para el día 19-7-85	2041
--	------

ASAMBLEAS

Nº 57023 — Federación Salteña de Fútbol, para el día 20-7-85	2041
Nº 56988 — Squash Club Salta S. A., para el día 20-7-85	2041

RECAUDACION

Nº 57014 — Del día 4-7-85	2041
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 21 de junio de 1985

DECRETO Nº 1205**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 21 - 10544/82.

VISTO la Resolución Nº 1073/82 que dispone la sustanciación de las actuaciones sumariales correspondientes con el fin de deslindar responsabilidades por las irregularidades observadas en las auditorías practicadas por la Dirección General de Administración de este Ministerio y Contaduría General de la Provincia, en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que de la instrucción de causa, y a la luz de los antecedentes acreditados como consecuencia de las auditorías realizadas en dicha administración se han detectado seis comprobantes de anticipos de haberes a favor del señor Luis María Terradas, ex administrador de dicho Hotel, por un monto total de \$a 8.081,75 (ocho mil ochenta

y uno con setenta y cinco centavos).

Que el señor Terradas, reconoce que las extracciones fueron practicadas desde abril de 1981, según se acredita en Acta fs. 10/11 del expediente del rubro.

Que el cuadro comparativo realizado por el Instructor Sumariante a fs. 236 es más que ejemplificativo de la irregularidad en que el sumariado incurriera y lo que es más grave que los mal denominados "adelantos" superaron los haberes mensuales y totales, que desde el mes de mayo de 1981 a marzo de 1982 percibiera el causante.

Que asimismo surgen otras irregularidades consistentes en verificación de anticipos de sueldos a numeroso personal, hecho expresamente reconocido por los empleados de dicho Hotel, facturaciones impagas, falta de conciliaciones bancarias al momento de la inspección y existencia en Caja de moneda extranjera.

Que resumiendo lo actuado por la Instrucción Sumarial conforme los elementos de juicio acumulados en el proceso, se acredita en firme la conducta del señor Terradas como: autor res-

ponsable de la extracción de fondos públicos y su libre disposición en propio beneficio. Su accionar ha ocasionado un perjuicio patrimonial al erario público, ubicando a este ilícito en la categoría de los delitos de daños al fisco. La conducta del sumariado impone el ejercicio de la potestad disciplinaria sancionatoria del Estado, que para el caso de autos se estima como ajustada y proporcionada a derecho (Art. 45 Ley 5546/80) la sanción expulsiva de cesantía, prevista en el Art. 32 inc. f) de la Ley citada, al resultar su accionar violatorio de las obligaciones previstas en los incisos b) y k) del Art. 11; a la prohibición normada en el inc. f) del Art. 12, concordante con los incs. d) y e) Art. 35 e incisos f), g) y h) del Art. 36, todos de la Ley 5546/80. La sanción expulsiva aconsejada, lo es sin perjuicio de convertirse en exoneración de resultar sentencia condenatoria en la causa que la Justicia Penal sigue al señor Terradas (Art. 37 del Estatuto del Empleado Público Provincial).

Que resulta menester dejar perfectamente aclarado que la sanción aconsejada lo es bajo el encuadre del Estatuto del Empleado Público, que rige para todo el personal que se encuentra comprendido en sus alcances, encontrándonos que el imputado Terradas en su condición de personal "contratado" se encuentra excluido de las previsiones de dicho Estatuto por imperio del Art. 2º inc. n). Esta exclusión que genera la falta de norma expresa que establezca la sanción que ha de aplicarse, no implica admitir que la Administración Pública haya hecho renuncia de su potestad disciplinaria sancionatoria, puesto que ello surge naturalmente insita de la relación de empleo público y de la autorización que procede de las cláusulas exorbitantes "virtuales" del derecho privado existentes en todo contrato administrativo. Esta postura se encuentra sostenida por la doctrina de los autores: Bielsa T. III; Marienhoff T. III-B, Gordillo T. II entre otros.

Que en consecuencia debe la Administración rescindir unilateralmente el contrato celebrado con el señor Luis María Terradas, prorrogado según Decreto Nº 1020/82, a partir de la fecha en que se suspenda al causante en sus funciones, es decir desde el 24 de noviembre de 1982. En el instrumento legal que al efecto se dicte se debe hacer constar que la sanción aplicable es la cesantía ante la imposibilidad de su efectiva aplicación, debe igualmente hacerse reserva de la sanción de exoneración, que devendrá viable de recaer sentencia condenatoria en Sede Penal.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 24 de noviembre de 1982, rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Economía y el señor Luis María Terradas, mediante Resolución Nº 936-D/78, prorrogado por Decreto Nº 1020/82.

Art. 2º — Déjase constancia que la rescisión unilateral se dispone por culpa del señor Terradas, correspondiéndole aplicar la sanción de cesantía, la que deberá registrarse en su legajo personal en su carácter de ex-personal contra-

tado de la Administración Pública Provincial, sin perjuicio de hacer reserva de la sanción de exoneración, que devendrá viable de recaer sentencia condenatoria en Sede Penal.

Art. 3º — Círense las actuaciones a la Dirección General de Administración de Personal a efectos de que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 1073 D/82 instruyan los sumarios administrativos aconsejados por Fiscalía de Gobierno a fs. 300.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Dávalos

Salta, 21 de junio de 1985

DECRETO Nº 1206

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Exptes. 16040/48, 34-2165/69 y 16038/48.

VISTO lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta, en el sentido de que se rectifique el número de catastro consignado en el Art. 1º del decreto Nº 245 del 16 de mayo de 1958, por el que se reconocen los derechos de uso del agua pública a favor del señor Simón Abraham, para irrigar la propiedad denominada Manzanas 7, 8, 40, 41, 65 y 66 ubicada en el Dpto. de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Inmuebles a fs. 49/102, a los indicados predios les corresponde el Nº 1018 y no 2447 como erróneamente se consignara en el instrumento administrativo referido precedentemente;

Que previo a disponer el desempadronamiento de la superficie de 11,7120 Has. del Padrón respectivo, conforme a lo indicado a fs. 54/107, corresponde rectificar el número de catastro de la propiedad referida precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el Art. 1º del decreto Nº 245/58, dejando establecido que las Manzanas 7, 8, 40, 41, 65 y 66 propiedad del señor Simón Abraham y ubicadas en el Departamento de Orán, corresponden al catastro Nº 1018 y no 2447 como erróneamente se consignara en el citado instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Dávalos - Fazio

Salta, 21 de junio de 1985

DECRETO Nº 1207

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34 - Nº 127.488/84.

VISTO el Convenio celebrado el 15 de octubre de 1984 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Dirección Nacional de Vialidad, para la ejecución de las defensas de emergencia en la margen norte del Río Pescado, próximo a la Ruta Nacional Nº 50, a fin de solucionar los problemas de desborde de dicho río en épocas estivales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido instrumento se dejan establecidas las condiciones y compromisos entre las partes firmantes, para la realización de los trabajos citados precedentemente;

Que atento a lo manifestado por Fiscalía de Gobierno en Dictamen Nº 799/84, que rola a fs. 12, y lo establecido en el inciso e) del Artículo 92 de la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de la Provincia), corresponde disponer la ratificación del aludido convenio mediante el dictado del instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 15 de octubre de 1984 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Dirección Nacional de Vialidad, para la ejecución de las defensas de emergencia en la margen norte del Río Pescado, próximo a la Ruta Nacional número 50.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Dávalos - Fazio

Salta, 21 de junio de 1985

DECRETO Nº 1208

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 34 - 80717/77.

VISTO que la señora Ramona Antonia Gerez de Sánchez solicita otorgamiento de derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Lote 5 del fraccionamiento de Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 4205, ubicado en Coronel Mollinedo, Departamento de Anta, con una superficie bajo riego de 10 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios, habiéndose realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas de la Provincia (Ley 775/46) sin que haya dado lugar a oposición de terceros,

por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por la señora Ramona Antonia Gerez de Sánchez, en la forma propuesta en su Resolución Nº 886/84 y con sujeción a las disposiciones de la norma legal referida;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 51 y 52,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar una superficie de diez (10) hectáreas, con carácter Temporal - Eventual, del inmueble de propiedad de la señora Ramona Antonia Gerez de Sánchez, identificado como Lote 5 del fraccionamiento de Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 4205, ubicado en Coronel Mollinedo, Dpto. de Anta, con una dotación de 5,25 litros por segundo, a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado "Monasterio". Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Dávalos - Fazio

Salta, 21 de junio de 1985

DECRETO Nº 1210

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el señor José Antonio Mansilla al cargo de Sub-Administrador del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, motivada por su incorporación al Poder Legislativo, como Senador Provincial por el Dpto. de Rosario de la Frontera;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 26/11/84 la renuncia presentada por el señor José Antonio Mansilla al cargo de Sub-Administrador del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Dávalos

Salta, 21 de junio de 1985

DECRETO Nº 1211

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 11/-19.593/84.

VISTO el reclamo indemnizatorio presentado por el Ing. Ernesto Herbert Doyle, L. E. número 7.223.595, por cesantía en el cargo de Inspector

de Aguas que ocupaba en la Administración General de Aguas de Salta, dispuesta mediante Decreto Nº 359 del 20 de abril de 1976; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho reclamo se realizan una serie de consideraciones relativas a la ilegalidad e inaplicabilidad del Decreto Nº 359/76, como así también se alega que el citado instrumento administrativo entraña una cesantía encubierta, es decir un hecho ilícito, por lo que el peticionante reclama indemnización por daños y perjuicios, por considerar que el hecho generador del supuesto daño es de naturaleza extracontractual;

Que Fiscalía de Gobierno en su Dictamen número 745/84 que rola fs. 29/30, manifiesta que la norma aplicable a la acción que surge de tal hecho, es la del artículo 4037 del Código Civil, que hace referencia a la prescripción bianual de la acción por responsabilidad civil extracontractual;

Que de acuerdo a las constancias que obran en estas actuaciones, la prescripción comenzaría a computarse desde el 20 de abril de 1976, es decir que a la fecha se han superado todos los plazos legales en tal sentido, habiéndose operado la prescripción de la acción de daños y perjuicios que promueve el recurrente;

Que de acuerdo a lo expresado precedentemente y lo aconsejado por Fiscalía de Gobierno en el referido dictamen, corresponde no hacer lugar a la petición efectuada por el Ing. Ernesto Herbert Doyle;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar al reclamo indemnizatorio presentado por el Ing. Ernesto Herbert Doyle, L. E. Nº 7.223.595, por cesantía en el cargo de Inspector de Aguas que ocupaba en la Administración General de Aguas de Salta, dispuesta mediante Decreto Nº 359/76, por los motivos expuestos en los Considerandos de este Decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Dávalos - Fazio

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1209 - 21-6-85 - Expediente Nº 04 - 6491/84.

Artículo 1º — Rectifícase el cargo y categoría de Auxiliar de Supervisión 2, categoría 13/2, Agrupamiento Producción Oficio y Manual asignado mediante Decreto Nº 1580/84 al señor Cé-

sar Burgos, L. E. Nº 7.245.951, personal de la Planta Permanente de la Dirección Provincial de Energía, por la de Ayudante de Supervisión 1, Categoría 14/1, en virtud a lo expresado en los Considerandos de esta norma legal y a partir del 1º de noviembre de 1983.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1212 - 21-6-85 - Expediente Cód. 34 - Nº 131.187/84.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 1350/85 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

“Salta, 26 de Febrero de 1985 - Resolución Nº 1350 - Expediente Nº 34 - 131.187/84. - Visto: ...; y, Considerando: ...; Por ello, El Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta, RESUELVE: Artículo 1º - Dar por autorizado el reemplazo provisional del señor José Nolasco López, a cargo de la División Equipos Pesados, por licencia anual reglamentaria del titular, don Jesús Garnica, durante el período 21 de setiembre al 31 de octubre de 1984.

“Artículo 2º - Con encuadre en el Art. 15 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, aprobado por Decreto Nº 246/81, reconócese al señor José Nolasco López, D. N. I. Nº 5.409.138, Planta Permanente, Categoría 15/1, dependiente del Departamento Talleres Generales (Dirección General de Hidráulica) de este Organismo, la diferencia de haberes por “Reemplazo Provisional”.

“Artículo 3º — Autorízase al Departamento Administrativo - Contable (D. G. H.) a disponer la liquidación y pago del referido beneficio.

“Art. 4º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la ratificación de la presente Resolución, por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

“Art. 5º — Oportunamente dése cuenta al Consejo General. — Firmado: Ing. Civil Agustín A. Caffaro, Director General de Hidráulica - A cargo de Despacho - A. G. A. S.”.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1213 - 21-6-85 - Exptes. 34-1183/82; 81-11384/82 (fotocopia); 34-118384/83 (Cden. 1 y 2); 11-19062/83; 34-118384/84 (Cde. 3); 01-37287/84; 81-11384/84 (Cde.) y 84-118384/84 (Cde.).

Artículo 1º — Con encuadre en las disposiciones de los artículos 11 inciso k), 12 inciso f) y 36 inciso f) de la Ley Nº 5546, déjase cesante a partir del 2 de mayo de 1983, fecha desde la que se encuentra suspendido preventivamente por imperio de la Resolución Ministerial Nº 501/83, al señor Oscar Alfonso Tossoni, L. E. Nº 8.387.149, por resultar culpable del accidente de tránsito protagonizado el 12 de febrero de 1982 con la Unidad Oficial Nº Ch-340, Patente A-051876 en la Ruta Panamericana “Juan B. Alberdi” de esta Capital.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1214 - 21-6-85 - Expte. Nº 16 - 24.193/84.

Artículo 1º — Sanciónese con cesantía a la señorita Noemí Del Valle Arrieta, en su carácter de personal temporario de la Dirección Provincial de Turismo, y por haber computado once (11) días de inasistencia sin causa justificada en el lapso comprendido entre el 2/4/84 y el 23/11/84.

Art. 2º — Tome especial conocimiento la Dirección General de Administración de Personal.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1219 - 21-6-85 - Exptes. Nºs. 67-2629/80 copia y Cde. 1) y 2); 67-2629/80 (original); 67-2629/80 Cde. 4) y 5); 28-41.848/83; 28-42.876/84; 28-42.841/84 y 66-70.909/84.

Artículo 1º — Dése por decaído el derecho dejado de usar por el señor Clemente Juárez, L. E. Nº 7.223.858, agente dependiente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, concedido a partir del 19 de junio de 1984 para que fundamente el Recurso de Apelación interpuesto en contra de la Resolución Ministerial número 55/84, conforme al plazo establecido en el Artículo 182 de la Ley Nº 5348 de Procedimientos Administrativos vigente.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1221 - 21-6-85 - Expte. Nº C/14 - 13312/84.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Interna Nº 28 de fecha 24/8/84, emitida por Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, cuya parte dispositiva a la letra expresa:

“1º - Encargar, a partir del 13/8/84, la atención del despacho de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, al Jefe del Departamento Contralor del mencionado organismo, Agr. Saturnino Roy, en las funciones de Director Interino, hasta la designación de un titular en dicho cargo.

2º - Comunicar y archivar.

“Firmado: Edmundo Gustavo Uldry, Secretario de Estado de Asuntos Agrarios”.

Art. 2º — Reconócese pecuniariamente la diferencia de remuneración existente entre las categorías 22 y 24 a favor del Jefe del Departamento Contralor Forestal de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Perito Agrónomo Saturnino Roy, por el período comprendido entre el 23/8/84 y el 4/10/84, conforme a lo establecido en el Capítulo II de la Ley 6127, con imputación a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 09, Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

M. de Economía - Decreto Nº 1223 - 21-6-85.

Artículo 1º — Reconócese a los señores Diputados Provinciales Dn. Oscar Ieguizamón y Víctor Juan Polópoli, y al Pto. Elio del Frari, Técnico de la Dirección General Agropecuaria, los gastos de pasajes de ida y vuelta a la ciudad de San Miguel de Tucumán por vía terrestre —ómnibus— y el importe de tres (3) días de viáticos

a partir del 28-3-85, por los motivos invocados precedentemente, debiendo a tal efecto la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía efectuar el pago correspondiente con imputación a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01 para los legisladores antes mencionados, mientras que los gastos por igual concepto a liquidar al Pto. Elio del Frari, lo serán con cargo a la cuenta de la Dirección General Agropecuaria.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1225 - 21-6-85 - Expte. Nº 79.330/84 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al día 1º de noviembre de 1984, modifícase el artículo 2º del decreto Nº 2446./84, dejando establecido que dentro de la columna del rubro “Cargos”, corresponde consignar, entre otras, las siguientes categorías:

Categoría 13 - 4 cargos

Categoría 11 - 1 cargo

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, con encuadre al artículo 15 de la ley Nº 6301, conviértese un cargo de categoría 11, agrupamiento servicios generales, en un cargo de categoría 13 del mismo agrupamiento, dejando establecido que el mayor costo fue contemplado en oportunidad de la elaboración de la Planta Permanente de Cargos aprobada para la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01: Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Servicio 1/5: Dirección General de Administración, mediante decreto Nº 2446/84.

Art. 3º — Con vigencia al día 1º de noviembre de 1984, modifícase el folio 13 del Anexo I del decreto Nº 2446/84, dejando establecido que al señor Héctor Rolando Avila, le corresponde la categoría 13 en lugar de la 11.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1231 - 24-6-85 - Expte. Nº 82.780/85 - Código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asígnase interinamente al doctor Leonardo Strejilevich, legajo Nº 65097, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la función de Director de la Comisión Permanente de Carrera, dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, de conformidad con el artículo 10 del Anexo I de la Ley Nº 6021 (t. o.) y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica equivalente a la diferencia de haberes entre el cargo de revista y el correspondiente a Director de Conducción Central, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Ley número 6293 y en el artículo 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por decreto número 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Economía--Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1232 - 24-6-85 - Expte. 37 - 920/84.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 965/84 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 8 de noviembre de 1984. - Resolución Nº 965 - Expediente Nº 37 - 920/84. Visto:... Considerando: Por ello, El Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta, RESUELVE: Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, trasladar al señor Antonio Paulo Vázquez, L.E. Nº 8.173.878, personal de Planta Permanente, Agrupamiento P-13 Clase XII (Decreto 1034/84), desde el Departamento Administrativo Contable (Depósito de Materiales) al Departamento Producción Centro de la Dirección General de Obras Sanitarias de esta Administración General, para cumplir funciones en la Planta de Líquidos Cloacales de Rosario de Lerma. — Artículo 2º - Por ser el señor Antonio Paulo Vázquez personal de Planta Permanente de este Organismo, solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ratificación de los términos de la presente Resolución mediante decreto. — Artículo 3º - Comuníquese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Dirección General de Obras Sanitarias (Dptos. Administrativo-Contable y Producción Centro) y sigan las actuaciones a División de Personal para su conocimiento y notificaciones pertinentes. Cumplido, devolver el expediente a los efectos señalados en el Artículo que precede. — Fdo. Ing. Civ. Juan Carlos López, Administrador General - A.G.A.S.".

El Anexo del Decreto Nº 1207 se encuentra para su consulta, en Oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 56909

F. Nº 26384

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que Minera Altas Cumbres S.A. el 4 de octubre de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro y sulfato de sodio de su propiedad, denominada Patagonia II, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. 11810, la cual contará de una pertenencia de 100 Has. que se ubica así: como PMD., que se ubica partiendo de la Casilla de Bomba de Mina Julia, que es el punto de referencia PR. con un az. de 44º y una distancia de 500 m., se mide 380 m. az. 44º para llegar al punto "A", luego 800 m. az. 270º hasta el punto "B", de allí 1250 m. az. 180º hasta el punto "C", luego 800 m. az. 90º hasta el punto "D" y finalmente 1250 m. az. 0º hasta llegar al punto de partida "A" encerrando una superficie de 100 Has. Salta, 7 de junio de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. A 8,10.

e) 26-6; 5 y 17-7-85

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 57009

F. Nº 2068

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Direcc. Gral. de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Material, drogas e instrumental para laboratorio

Llámase a Licitación Pública Nº 25/85 a realizarse el día 23 de julio de 1985 a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Material, drogas e instrumental para laboratorio con destino a: Dirección de Saneamiento Ambiental - S.E.S.P.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 1 (Austral uno), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Fernando Sandoval

a cargo del Dpto. de Compras - M.B.S.

Valor al cobro A 4,40.—

e) 4 y 5-7-85

O. P. Nº 57008

F. Nº 2067

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Direcc. Gral. de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Material de laboratorio

Llámase a Licitación Pública Nº 26/85 a realizarse el día 23 de julio de 1985 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Material de laboratorio, con destino a: Dirección de Farmacia (Dpto. de Producción) S.E.S.P.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 1,50 (Austral uno con cincuenta centavos) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano Nº 1349; Salta.

Fernando Sandoval

a cargo del Dpto. de Compras - M.B.S.

Valor al cobro A 4,40.—

e) 4 y 5-7-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 57005

F. Nº 26533

Refr.: Expediente Nº 34-123025/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Víctor y Víctor Daniel Ibáñez tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública de 0,838 lts./seg. para abastecimiento de población (0,118 lts./seg.) de carácter Permanente a Perpetuidad y para Abrevadero de animales (0,720 lts./seg.) de carácter Temporal-Permanente por un término de 50 años renovables, en el inmueble "El Quimil", Catastro Nº 3892, ubicado en el Partido de La Merced, Dpto. de Cerrillos, a derivar del río Toro, margen izquierda,

por medio del Canal Terciario San Agustín y acequia propia. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de enero de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. A 27.—

e) 4 al 18-7-85

O.P. Nº 56.987

F. Nº 26.502

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-97.921/79

A los efectos establecidos en el Artículo 350 inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Héctor Roberto Gallo tiene solicitada reconocimiento de concesión de agua pú-

blica —derecho acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 13,9964 hectáreas de la propiedad identificada como Fracción "A" de Finca "San José, catastro Nº 3704 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 7,35 l/segundo a derivar del Río Toro —Margen izquierda— por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y Acequia comunera "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 26 de junio de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego

A.G.A.S.

Imp. -A- 27.-

e) 3 al 17-7-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 57.029

F. Nº 26.552

El doctor Jorge Garnica López, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y Novena Nominación en lo Civil y Comercial, en Expediente Nº A-61.214/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho como herederos, acreedores y legatarios en la sucesión de Melquides Tordoya y María Ansaldo de Tordoya para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 2 de julio de 1985. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. -A- 4,20

e) 5, 8 y 10-7-85

O.P. Nº 57.019

F. Nº 26.541

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia, 10ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos, Reyes de Farfán. Sucesorio, Expediente Nº A-60.097/85 del mencionado Juzgado, de trámite ante la Secretaría de la doctora Virginia Franco (Nº 1), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley (Art. 723 C.P.C. y C.). Publicación tres días. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.-

e) 5 al 10-7-85

O. P. Nº 57015

R. s/c. Nº 3555

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en autos: "Burgos, Vicente Mamani, Delicia, Sucesorio". Expediente Nº A-57.184/84, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Firmado: Mario Ricardo D'Jallad, Juez. Salta, 3 de julio de 1985. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Sin cargo

e) 5 al 10-7-85

O. P. Nº 57013

F. Nº 26540

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, en autos caratulados: "Sucesorio de Morales Antonio", Expte. Nº 2759/84, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Tartagal, 17 de mayo de 1985. Dra. Norma Andriano de Eguía, Secretaria.

Imp. A 4,20.—

e) 4 al 8-7-85

O. P. Nº 57011

R. s/c. Nº 3553

El doctor Lídoro Manoff, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de doña Justina Barbosa de Mamani, Expte. Nº A-56.790/84, para que se presenten

a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de junio de 1985. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo e) 4 al 8-7-75

O. P. Nº 57012 R. s/c. Nº 3554

El doctor Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio ab-intestato de Luna, Luisa", Expte. Nº 16867/85, cita a herederos o acreedores de la causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 7 de junio de 1985. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 4 al 8-7-85

O. P. Nº 57006 F. Nº 26528

El doctor Luis Félix Costas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaria de la doctora Cristina F. de Carranza, en los autos caratulados: "González de Mangini, Zulema Enriqueta - Mangini, Pablo, Sucesorio", Expte. Nº A-60.570/85, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 3 de junio de 1985. Dr. Luis Félix Costas, Juez. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. A 4,20.— e) 4, 5 y 8-7-85

O. P. Nº 57004. F. Nº 26534

El doctor Luis Félix Costas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación, Secretaria actuante de la doctora Cristina F. de Carranza; en los autos caratulados Gómez, Felisa s/Sucesorio, Expte. Nº A50.496/84; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Luis Félix Costas. Salta, 23 de abril de 1985. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. A 4,20.— e) 4, 5 y 8-7-85

O.P. Nº 57.001 R.s/c. Nº 3552

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación de Salta, cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la Sucesión a efectos de que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo de treinta días. En el juicio caratulado "Pistán, José Evaristo. Hoy: José Erasmo, Sucesorio, Expediente Nº A-42.779/83. Salta 3 de mayo de 1985. Publicación: 3 días. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Sin cargo e) 3 al 5-7-85

O.P. Nº 56.996 F. Nº 26.520

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez Civil y Com., 5ª Nom., cita por treinta días a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derechos a la Sucesión de Juan Bautista Cesca, Expediente Nº A-61.603/85, para que hagan valer los mismo, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Secretaria, 26 de junio de 1985. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. -A- 4,20.- e) 3 al 5-7-85

O.P. Nº 56.994 F. Nº 26.515

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, cita y emplaza, en Expediente A-Nº 57.143/84, "Sucesorio, Pages, Raúl Alejandro", por treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de junio de 1985. Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.- e) 3, 4 y 5-7-85

O.P. Nº 56.991 F. Nº 26.516

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 7ª Nominación en lo Civil y Comercial, en Expediente Nº A-59.598/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho como herederos, acreedores o legatarios en la Sucesión de Simesen de Bielke Ove Armando; Simesen de Bielke Ceferrina Isabel Garay de y Simesen de Bielke Luis Guillermo para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 13 de junio de 1985. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. -A- 4,20 e) 3 al 5-7-85

O.P. Nº 56.985 F. Nº 26.505

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Néstor Vaudilio López para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Expediente Nº 63.730/75. Firmado: doctora Silvia Ester Rivero, Secretaria. Salta, 25 de junio de 1985. Imp. -A- 4,20.- e) 3 al 5-7-85

O.P. Nº 56.986 F. Nº 26.503

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación a cargo del doctor Guillermo Alberto Posadas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Marín, Marcos Justino" para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Expediente Nº A-54.336/84. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario el Tribuno. Salta, 4 de junio de 1985. Dr. Adán Saturnino Deza Secretario.

Imp. -A- 4,20.- e) 3 al 5-7-85

O.P. Nº 56.984 F. Nº 26.511

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Distrito Judicial Centro, cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Bernal, Jorge Vía, Expediente Nº A-61.339/85, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Publicación tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 4 de junio de 1985. Dra. Graciela Carlsen de Briones Secretaria.

Imp: -A- 4,20.- e) 3 al 5-7-85

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 57.030 F. Nº 26.551

Por: HORACIO J. BARBARAN

General Güemes 427 Teléf. 21-5142

JUDICIAL

Espejo Viselado

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Salazar, Alicia Cristina, s/ Ejec. Expediente Nº A-58.767/85, el Martillero Horacio J. Barbarán, rematará el día 5 de julio de 1985, a las 18,45 horas en calle General Güemes 327, ciudad; sin base y de contado, un espejo viselado enmarcado en madera de aproximadamente 1,50 x 1 metro en buen estado de conservación y puede ser revisado en dicho domicilio, el día del remate a partir de las 17,30 horas. Comisión: 10 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, julio de 1985. Horacio J. Barbarán, Martillero Público, F. 43 A-5.038 D. 16.

Imp. -A- 1,80.- e) 5-7-85

O.P. Nº 57.025 F. Nº 26.558

Por: MARCOS M. LOPEZ

JUDICIAL — SIN BASE

Grabador — Ventilador

El día 5 de julio de 1985, a horas 17 en mi domicilio de calle Florida Nº 731, remataré sin base y dinero de contado los siguientes bienes: Un grabador Winco Dual RQ 1568 Nº 9619496 y un ventilador de pie motor IRR, Super Lujo, Industria Argentina en el estado visto en que se encuentran por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación Sec. del doctor Luis M. Pagano en los actos "Vargas, Adrian A. vs. González, Abel, Embargo Preventivo, Ejec." Expediente Nº A-54.525/84. Informe citado domicilio. Salta, 5 de julio de 1985. Marcos M. López, Martillero Público Nac. Florida 731, Teléf. 21-9055, Salta.

Imp. A 1,80.- e) 5-7-85

O.P. Nº 57.024 F. Nº 26.557

Por: MARCOS M. LOPEZ

JUDICIAL — SIN BASE

Mesita ratonera, un juego de living

El día 5 de julio de 1985 a horas 16,30 en Florida 731 remataré sin base y dinero de con-

tado, Un juego de living tapizado en cuerina color marrón compuesto por un sofá y dos sillones; Una mesita ratonera con paisaje y tapa de vidrio. Por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación en los autos: Navarro Segura, Francisco vs. Contreras Fermín y Contreras Evaristo, Prep. Vía Ejec. Expediente Nº A-24.410. Comisión de Ley 10 por ciento. Revisar en citado domicilio. Martillero Público Nacional, Florida 731, Teléf. 21-9055, Salta.

Imp. -A- 1,80.- e) 5-7-85

O.P. Nº 57.020

F. Nº 26.556

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — SIN BASE

Un juego de living

El 5 de julio de 1985, a las 18,30 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad remataré sin base y dinero de contado, un juego de living compuesto de un sofá de dos cuerpos y dos sillones individuales tapizados en tela escocesa con base de madera. Revisarlo en mi poder. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la doctora Ana P. de Rodríguez, en los autos seguidos a Cruz, Víctor Hugo, Ejecutivo, Expediente Nº A-58.274/85. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Julio César Herrera.

Imp. -A- 1,80.- e) 5-7-85

O.P. Nº 57.017

F. Nº 26.543

Por: EDUARDO ANDRES TURANZA

JUDICIAL

Un escritorio

El día 5 de julio de 1985, a las 17 horas, en calle Buenos Aires Nº 895, ciudad, por orden de la señora Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación en autos: Ejecutivo que se le sigue a la señora Rodríguez, Blanca, Expediente Nº A-59.750/85, remataré sin base y de contado el siguiente bien: Un escritorio metálico con mesada de madera y tapa de vidrio con seis cajones, en buen estado. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fuera declarado inhábil. Comisión de ley. Eduardo A. Turanza, Martillero Público.

Imp. -A- 1,80.- e) 5-7-85

O. P. Nº 57010

F. Nº 26538

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL - SIN BASE

Una lámpara de pie y un juego de living

El 5 de julio de 1985, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, una lámpara de pie, base de bronce con aplicaciones de madera y un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados en cuerina o material si-

milar, color marrón claro. Revisarlos en mi poder. Ord. la señora Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Silvia Ester Rivero, en el juicio seguido contra Angel Sanguedolce y Carolina Sanguedolce de Bottero, en Expte. Nº A-55.771/85. Comisión 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 (dos) días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera, Martillero Público. Imp. A 3,60.— e) 4 y 5-7-85

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 57.033 F. Nº 3559

La doctora Ana María Llanes Palacios, Secretaria del Juzgado Civil de Personas y Familia 3ª Nominación, en Expediente Nº A-61374/85, caratulado: "Díaz de Rodríguez, Lorenza, Rectificación de Partida de matrimonio", hace saber que la señora Lorenza Díaz de Rodríguez, solicita se rectifique su nombre en el acta de su matrimonio en la que figura como "Andrónica" siendo lo correcto consignar "Lorenza". Salta, junio de 1985. Dra. Ana María Llanes Palacios, Secretaria.

Sin cargo e) 5, 7 y 01-8-85

O.P. Nº 57.032 R.s/c. Nº 3558

IMPUGNACION DE FILIACION MATERNA

La doctora Marta I. Maturana de Haddad, Juez en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, cita y emplaza a la señora Ofelia Natividad Delgado, por el término de nueve días el que se computará a partir de la última publicación, para que se presente a estar a derecho en los autos: "Martínez, Miguel vs. Delgado, Ofelia Natividad, Impugnación de Filiación Materna, Expediente Nº A-58.190/85, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial. Salta, junio de 1985. Publicación: 2 días. Dra. Ana María Llanes Palacios, Secretaria.

Sin cargo e) 5 y 8-7-85

O. P. Nº 57031 R. s/c. Nº 3557

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, Secretaría del doctor Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos: "Botteri de Remaggi. Elva Rosa vs. Remaggi, Jorge Horacio. Pérdida de la Patria Potestad. Tenencia Definitiva de Hijos". Expediente Nº 59.054/85, cita al demandado a hacer valer sus derechos dentro de los nuevos días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial en turno. Publíquese en Boletín Oficial y diario de circulación Comercial 3 (tres) días en un mes. Firmado: Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario. Salta, 27 de junio de 1985.

Sin cargo e) 5 al 10-7-85

O.P. Nº 57.026 F. Nº 26.555

La doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaría de la doc-

tora Sara del C. Ramallo, en autos: "Aguirre Miguel s/Autorización Judicial para Hipoteca", Expediente Nº A-55.043/84, cita a la señora María del Pilar Marcelina Caparro, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a juicio bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por 3 días. Salta, 14 de junio de 1985. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. -A- 3.- e) 5 al 10-7-85

O.P. Nº 57.022 F. Nº 26.562

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, por la Secretaría de la señora Escribana Raquel T. de Rueda, cita y emplaza a Nélide María Esther Rocco, clase 1940, matrícula Nº 3.982.775, para que dentro del plazo de seis días, contados desde la última publicación de edictos, comparezca a hacer valer sus derechos en el Expediente Nº 2-A-56.514/84, caratulado: "Nobleza Piccardo S.A.I.C.F. vs. Prinzió Sly, Gilberto Arturo; Rocco, Nélide María Ester. Sumario: Indemnización Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio para que la represente. Edictos: por dos días en El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 14 de junio de 1984. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. A 2.- e) 5 y 8-7-85

O.P. Nº 57.018 F. Nº 26.542

El doctor Víctor Ibáñez, Juez de 1ª Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos "Araoz, Ernesto Miguel c/ Fontan, Pedro José y Franchín de Fontan Otilia Lucía. Ordinario: Rescisión de boleto de compra-venta", Expediente Nº 32.365/72 de trámite ante dicho Juzgado, Secretaría Nº 2 de la doctora Graciela Carlsen de Briones, cita a los demandados para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente (Art. 145 C.P.C. y C.). Publicación: tres (3) días. Firmado: Mercedes Janín de Arias, Secretaria (Int.) Salta, 4 de febrero de 1985. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. -A- 3.- e) 5, 8 y 10-7-85

O.P. Nº 57.016 R.s/c Nº 3556

La señora Jueza de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Secretaria de la Escribana Teresa Echazú de Aira, en Expediente Nº A-55.584/84, caratulado: "Pérez de Tejerina, Gerónima vs. Tejerina, Joaquín Alfredo. Divorcio, División de la Sociedad Conyugal", cita al demandado a estar a derecho, dentro de los 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese en Boletín Oficial y en un diario de Circulación Comercial por 3 días. Firmado: Teresa Echazú de Aira, Secretaria. Salta, 2 de julio de 1985.

Sin cargo e) 5 al 10-7-85

O.P. Nº 56.993

F. Nº 26.517

El doctor Lídoro Manoff, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, Secretaría actuante de la doctora Adriana García de Escudero en los autos caratulados "Dorado, Natalio vs. Galli, Juan Eudoxio s/Sumario: Daños y Perjuicios, Expediente Nº A-41.969/83, cita a don Juan Eudoxio Galli,

para que dentro del término de seis días, contados desde la última publicación, comparezca hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio para que lo represente. Salta, 17 de octubre de 1984. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. A 3.-

e) 3 al 5-7-85

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 57002

F. Nº 26521

María Rosa Estrada de Pérez, domiciliada en calle Urquiza Nº 543, Salta, transfiere a Roberto Fama, domiciliado en calle Coronel Moldes Nº 271, Salta, la Agencia de Turismo "Nexo" con Licencia Provisoria, Resolución Nº 716/84 y domicilio legal en calle Urquiza Nº 543, Salta. Oposiciones: Escribanía Guzmán, calle España Nº 1118, Salta. Salta, 2 de julio de 1985.

Imp. A 20.—

e) 4 al 11-7-85

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 57.028

F. Nº 26.553

LA LOMA I.C.F.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de La Loma S.A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1985 a horas 11:00 en la sede social, sito en calle Buenos Aires Nº 68, 1er Piso, Oficina 2, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos, e informe del Síndico del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1984.
- 3º Honorarios del Directorio y Síndico Art. 261 Ley 19.550.
- 4º Consideración especial del Acta de Directorio que establece los Honorarios extraordinarios del Presidente y Vice-Presidente.
- 5º Designación de un síndico titular y un suplente por el término de un año.
- 6º Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

LA LOMA I.C.F.S.A.

José Ignacio García Bes
Presidente

Imp. -A- 20.-

e) 5 al 12-7-85

O.P. Nº 57.027

F. Nº 26.554

COOPERATIVA AGRICOLA DEL VALLE CALCHAQUI LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales, convócase a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, que se efectua-

rá el día 20 de julio de 1985 a las 10 horas, en la planta de acopio y procesamiento que la cooperativa posee en Cachi, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Designación de dos (2) socios para firmar el acta correspondiente, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.
- 3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del auditor e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1983.
- 4º Elección de autoridades.
- 5º Actualización de Socios.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en los estatutos, transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria y de no haber quórum, se sesionará con el número de socios presentes.

—Las listas para la elección de autoridades deben ser presentadas en las oficinas Administrativas de la Cooperativa, hasta el día 17 de julio de 1985 a horas 18.

Consejo de Administración.

Imp. -A- 20.-

e) 5 al 12-7-85

O. P. Nº 56959

F. Nº 26461

CERAMICA DEL NORTE SOC. ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de julio de 1985 a las 10.00 horas en el local de Avda. José Gervasio Artigas Nº 252, Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.
- 2º Consideración de los motivos del atraso en la realización de la asamblea.
- 3º Consideración de la actualización contable según ley 19742 al 31 de agosto de 1984.
- 4º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, cuadros anexos, notas e informes del síndico correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31 de agosto de 1984.
- 5º Retribución a directores y síndico y distribución de utilidades.
- 6º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

7º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19550 en el sentido de que para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones, o bien certificados

que acrediten el depósito bancario de las mismas en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

CERAMICA DEL NORTE S.A.

Armando R. Soler
Vicepresidente

Imp. A 20.-

e) 1 al 5-7-85

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 57.021

F. Nº 26.563

SOCIEDAD DE ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA DE SALTA CONVOCATORIA

La Sociedad de Ortopedia y Traumatología de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria el día 19 de julio de 1985, a las 21 horas, en la sede del Círculo Médico de Salta, Urquiza 153 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3º Elección de dos socios para integrar la Junta Escrutadora.
- 4º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Consideración sobre la renuncia de un socio.
- 6º Renovación parcial de la Comisión Directiva:
Un Vicepresidente; Un Prosecretario; Un Protesorero y Un Miembro del Organó de Fiscalización.

Las listas deberán ser presentadas en Secretaría hasta el día 16 de julio de 1985 a las 12 horas.

Salta, 4 de Julio de 1985

Dr. Mario Ulivarri
Secretario

Dr. Héctor Ricci
Presidente

Imp. -A- 2,20

e) 5-7-85

ASAMBLEAS

O.P. Nº 57.023

F. Nº 26.561

FEDERACION SALTEÑA DE FUTBOL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 19º del Estatuto vigente, la Federación Salteña de Fútbol convoca a sus Ligas afiliadas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1985, a horas 18:00, en la sede social de la Liga Salteña de Fútbol sita en calle Deán Funes Nº 531 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de la Comisión de Poderes integrada por dos miembros.
- 2º Designación de dos miembros para refrendar el Acta de esta Honorable Asamblea.
- 3º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y resultado del estado econó-

mico. Informe del Organó de Fiscalización.

5º Elección de Presidente, Vice Presidente, Secretario, Tesorero y tres Vocales titulares.

6º Elección del Organó de Fiscalización, un titular y un suplente.

7º Fijar monto del aporte social de las Ligas afiliadas y mandato al Plenario para su actualización.

8º Elección del Tribunal de Penas.

Artículo 16º): La Asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de las Ligas afiliadas a la Federación. Una hora después de la fijada en la convocatoria a Asamblea, tendrá quórum con el número de Delegados presentes.

Salta, 3 de Julio de 1985

Oscar R. Burgos Gallo
Secretario

Rubén Zusman
Presidente

Juan Angel F. Alvarez
Gerente

Imp. -A- 1,20.-

e) 5-7-85

O.P. Nº 56.988

F. Nº 26.501

SQUASH CLUB SALTA S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Squash Club Salta S.A. convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de julio de 1985 a las 13 horas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del estatuto Social, en el local de calle Los Crisantemos 48 del Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario refrenden el acta de asamblea.

2º Aumento de Capital hasta el quintuplo.

3º Mora en la integración.

4º Cuota Social.

Mariano Beccar Varela
Vice-Presidente

Eduardo Solari-Adot
Presidente

Imp. -A- 20.-

e) 3 al 10-7-85

RECAUDACION

O.P. Nº 57.014

Saldo anterior	-A- 4.809,94
Recaudación del día 4-7-85.	-A- 74,37
TOTAL	-A- 4.884,31